



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E

-

ARTÍCULO 1º: Instar a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos a desarrollar acciones de manera coordinada con las demás dependencias que integran el Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

ARTÍCULO 2º: De forma.

JUAN DOMINGO ZACARIAS
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE MSE
AUTOR



FUNDAMENTOS

El derecho al medio ambiente- sano y equilibrado- es un asunto transversal que está afectando a los modos de vida en todo el mundo. Por ello resulta indispensable la toma de medidas de protección medioambiental y con ello el debate en torno a la promoción de políticas públicas que permitan un impacto positivo en el corto, mediano y largo plazo.

Nuestra ley fundamental- avizorando los cambios y necesidades que experimentarían las generaciones venideras- contempló al medio ambiente como un objeto de protección y especial tutela. Por ello reconoce en su Art 22 que “Todos los habitantes gozan del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano, donde las actividades sean compatibles con el desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras”.

Entendemos que el tema entraña una enorme complejidad- donde se intersectan intereses de diversa índole- por lo que la política y gestión medioambiental debería involucrar a todos los sectores tanto públicos como privados.



El Acuerdo de París en diciembre de 2015 marcó a la sociedad una meta obligatoria: que el aumento de la temperatura media en la Tierra se quede a final de siglo por debajo de los dos grados. Sin embargo el informe emitido por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas genera alarma en la comunidad internacional y nos alerta sobre la dramática situación en la que se encuentra el planeta debido al drástico incremento de la emisión de gases de efecto invernadero.

El informe es un código rojo para la humanidad no sólo porque demuestra una serie de cambios que serán irreversibles por miles- y cientos de miles de años- y cuyos efectos se manifiestan a diario en forma de fenómenos meteorológicos extremos y anómalos. Lo cual no solo supone la pérdida de biodiversidad y recursos sino que también es detonante de situaciones de pobreza, desigualdad, enfermedades, migraciones, etc.

En definitiva, es imperioso cambiar la actitud predatoria en las formas de explotación y expoliación de los recursos naturales- a fin de ordenar y armonizar las actividades con el propósito teleológico y subyacente de reconsiderar la importancia del sistema natural como soporte indispensable y determinante de la vida de todos los seres en la tierra.

Especialmente se trata de asumir con **acciones-** concretas y constructivas- el compromiso que tenemos como colectivo para con las generaciones futuras.



Al tiempo que el grupo de expertos emite un llamado a tomar medidas urgentes destaca que aún hay tiempo de minimizar el impacto. Este dato es esperanzador, por lo que resulta vital el compromiso de todos los entrerrianos en pos de continuar reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero.

Ante esta situación, consideramos oportuno instar a las autoridades ambientales provinciales a continuar desarrollando políticas públicas en la materia. Por esta razón solicitamos se acompañe el presente Proyecto de Resolución.

Lic. JUAN DOMINGO ZACARIAS

Autor